



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
4 de abril de 2008
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

40° período de sesiones

Acta resumida de la 825ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el jueves 24 de enero de 2008, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Šimonović

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos tercero y cuarto combinados de Marruecos

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informes periódicos tercero y cuarto combinados de Marruecos (continuación)
(CEDAW/C/MAR/4, CEDAW/C/MAR/Q/4 y CEDAW/C/MAR/Q/4/Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación de Marruecos toma asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 10 a 14

2. **La Sra. Zou Xiaogiao** solicita información sobre las medidas positivas adoptadas por el Gobierno desde 2003 para reducir las desigualdades y garantizar la escolarización de las niñas del medio rural. Le agradaría saber qué medidas se han adoptado para que los niños de zonas rurales y urbanas gocen de servicios educativos y calidad educativa comparables, y qué financiación se ha asignado a la educación en las zonas rurales. Pone en tela de juicio la exactitud de las cifras de analfabetismo de mujeres que figuran en el informe y pregunta cuál es el mecanismo en virtud del cual el Gobierno eliminará el analfabetismo para 2020.

3. **La Sra. Patten** encomia el progreso alcanzado en relación con la promulgación del nuevo Código Laboral y destaca la importancia del mercado de trabajo como ámbito para la promoción de la igualdad entre los géneros por medio del empoderamiento económico. El reto será velar por que se logre, ya que la realidad sobre el terreno contrasta con los ideales que se expresan en el Código. Desea saber qué hará el Gobierno para aumentar la conciencia acerca del Código Laboral entre las mujeres y sus agentes sociales y los empleadores del sector privado. Las mujeres siguen realizando principalmente trabajos poco especializados y mal remunerados, en condiciones deficientes, a menudo en el sector no estructurado de la economía. La oradora solicita información sobre las medidas que se han adoptado para promover las perspectivas de carrera de la mujer, alentarlas a trabajar en sectores no tradicionales, trabajos altamente especializados y puestos directivos superiores, y para promover la igualdad de las oportunidades de empleo. Además, desea saber qué mecanismos se utilizan para la resolución de causas de diferencias salariales y discriminación en materia de remuneración en los sectores privado y público. Pregunta si

los recursos de que dispone la inspección del trabajo le permiten velar por que se respete el principio de igual remuneración con respecto a un trabajo de igual valor. El Gobierno debe asignar prioridad a la cuestión de los empleados domésticos, en particular su vinculación con el trabajo infantil.

4. **La Sra. Simms** expresa preocupación por que los estereotipos de la sociedad se perpetúan en el sistema de educación, pese al excelente desempeño de las mujeres en la enseñanza terciaria, pues la elección de asignaturas lleva en última instancia a las diferencias salariales que favorecen a los hombres. Aunque cada vez más niñas ingresan en el sistema de educación en todos los niveles, la enseñanza que se les imparte sigue limitando sus oportunidades de empleo. Se necesita mejorar la orientación profesional para alentar a las mujeres a que asuman papeles no tradicionales.

5. La educación en las zonas rurales sigue siendo un motivo de preocupación. Pregunta qué estrategias garantizan el mismo nivel de servicios de educación preescolar en las zonas rurales, ya que ésta es importante para la socialización de niñas y niños en formas de pensar no tradicionales. Pregunta también si el Gobierno se ocupará de las mujeres con discapacidad, que constituyen una parte importante de la población femenina.

6. **La Sra. Coker-Appiah** observa que los datos suministrados en el informe parecen contener contradicciones y solicita que se aclare si el empleo de la mujer está en aumento o estancado como resultado de las nuevas leyes de empleo. Pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno para que los empleadores reconozcan las leyes aplicables a la mujer en el empleo, en vista de que las mujeres que trabajan en la industria textil y del vestido, cuya remuneración suele estar por debajo del salario mínimo y que no tienen contratos de empleo, carecen de protección jurídica. Los datos que figuran en el informe no están desglosados por zona rural o urbana ni por región; le agradaría disponer de más información sobre la condición laboral de las mujeres en el Sáhara Occidental en particular.

7. **La Sra. Shin** observa que el 85% de las mujeres en la industria textil y del vestido carecen de contratos de empleo y el número de horas que muchas trabajan supera ampliamente las permitidas. Pregunta si el Gobierno está al tanto de los problemas de las mujeres en esta industria.

8. La prolongación de la licencia de maternidad, que pasó de 12 a 14 semanas, es un hecho positivo, pero el 80% de las mujeres no gozan de licencia de maternidad. Pregunta si los inspectores laborales consideran este hecho una cuestión laboral y no de salud, y si ha habido casos de empleadores sancionados por incumplimiento.

9. **La Sra. Skalli** (Marruecos) dice que los derechos sociales y económicos forman parte de los derechos humanos y el empleo y la educación son esferas de importancia fundamental para que la mujer disfrute plenamente de sus derechos humanos.

10. **La Sra. Amrani** (Marruecos) dice que se han logrado progresos en el ámbito de la educación, como lo demuestran la cifra de niñas escolarizadas en educación primaria en las zonas rurales, que registra un aumento del 2% desde 2003. En cuanto a la educación no académica, las mujeres y los hombres disponen de programas que previenen la deserción escolar de los estudiantes de zonas urbanas y rurales. Entre 2004 y 2006 el analfabetismo bajó al 38% y hay mecanismos que fomentan la alfabetización.

11. Las medidas adoptadas reflejan los avances en relación con problemas como las tasas de deserción escolar, la preferencia de los niños respecto de las niñas y las tasas de deserción escolar en las zonas rurales. En 2000 se promulgó una ley sobre la enseñanza básica obligatoria. Se han adoptado decisiones ministeriales para vigilar el ausentismo escolar. También se han puesto en marcha iniciativas para garantizar el acceso escolar a los niños a partir de los seis años y alentar el establecimiento de escuelas en zonas rurales. Además, la asignación presupuestaria para las escuelas ha ido aumentando anualmente a una tasa mayor que la del incremento del presupuesto general.

12. En cuanto a los mecanismos para luchar contra los estereotipos, un comité permanente vela por el cumplimiento de los principios de igualdad y por la promoción de una imagen positiva de la mujer. Además, se han adoptado medidas destinadas a prestar apoyo educacional a las mujeres en situación desventajosa, en particular en las zonas rurales. Las medidas para estimular la escolarización de las niñas en las zonas rurales incluyen subvenciones y becas, vivienda y transporte escolar. También se han puesto en marcha actividades por conducto de organizaciones no gubernamentales para aumentar la conciencia a nivel local acerca de la importancia de la educación de las niñas.

13. La falta de establecimientos preescolares en las zonas rurales puede atribuirse al hecho de que la mayoría de estos establecimientos son de carácter privado y están ubicados en las ciudades. Se tiene previsto ejecutar planes de promoción de establecimientos preescolares en zonas rurales. En todos los planes de acción futuros del Ministerio de Educación Nacional se incluirá la obligación de impartir enseñanza desde el nivel preescolar hasta el secundario y la integración de la igualdad entre los géneros.

14. **La Sra. Amrani**, en relación con los estereotipos, dice que la educación es indispensable para combatir la violencia mediante la concienciación de los diferentes grupos y que es importante que ésta comience en la escuela.

15. **El Sr. Belghazi** (Marruecos) dice que la discriminación contra la mujer en el mercado de trabajo se origina en la discriminación contra las niñas en las escuelas. En Marruecos, muchas personas tienen título, aunque están desempleadas; por consiguiente, el Gobierno alienta el establecimiento de empresas pequeñas y medianas. Tiene una política activa de ampliación de la cobertura de seguridad social, los derechos de pensión y la cobertura médica. Como lo muestran los indicadores, esto ha tenido por efecto un aumento de la tasa de empleo femenino, principalmente debido al incremento del empleo en el sector rural. Las tendencias y variaciones del empleo desde 2001 indican que las cifras de empleo de la mujer son más dinámicas que las de los hombres.

16. La diferencia de salarios entre hombres y mujeres es mayor entre las personas que se encuentran en las categorías de ingresos más altas y más bajas; los salarios se equiparan en las categorías intermedias. La reforma del Código Laboral tiene por objeto superar esta desigualdad, entre otras cosas aumentando la representación de los empleados y su poder de negociación. En el Código también se insta a las empresas a que adopten políticas socialmente responsables de forma voluntaria. En los últimos años se ha producido un aumento de las actividades encabezadas por mujeres en la industria textil y del vestido, a veces fuera del ámbito de los sindicatos, con el objeto de mejorar sus condiciones sociales. Se han celebrado consultas tripartitas en el marco de la Organización Internacional del Trabajo a fin de promover el trabajo decente en Marruecos. La competencia internacional, en particular con China por las exportaciones a Europa, también ha causado problemas. Así pues, Marruecos ha procurado diversificar

su economía, que ahora abarca las industrias automotriz, aeronáutica y electrónica, entre otras.

17. El desempleo es considerable entre las mujeres rurales. Alrededor del 80% de las que trabajan son empleadas domésticas. No obstante, entre 2001 y 2006 aumentó el número de mujeres asalariadas. La Iniciativa Nacional de Desarrollo Humano tiene por objeto fomentar la modernización en las esferas de la salud, la educación, los recursos hídricos, la electricidad, los caminos rurales y la energía.

18. **La Sra. Skalli** (Marruecos), en relación con la ejecución de programas para la mujer en las provincias del Sáhara, dice que las políticas nacionales se aplican en todo el territorio del país. En los últimos 30 años, el Gobierno ha invertido considerablemente en las provincias del Sáhara, que son más vulnerables económicamente que otras partes de Marruecos. Por consiguiente, las provincias se han beneficiado de programas de acción afirmativa en esferas como la educación, el agua potable y la infraestructura de salud.

19. **La Sra. Benyahya** (Marruecos) dice que el Gobierno ha redactado un proyecto de ley destinado a abordar la contratación de muchachas jóvenes como empleadas domésticas. Incluye el seguimiento de la situación, sanciones penales para los organizadores y programas de extensión para aumentar la conciencia entre los padres. Anteriormente se llevó a cabo una campaña de información pública sobre los riesgos que corren las muchachas que realizan estas tareas. Además, se procuró afianzar la alianza entre la sociedad civil y el Gobierno para reducir la tasa de deserción escolar. El Gobierno también ha adoptado medidas para prestar asistencia a mujeres con discapacidad y ha instado a todas las organizaciones pertinentes que recibieron su apoyo a que redoblaran esfuerzos para promover sus derechos.

20. **La Sra. Pimentel** pide más detalles respecto de la violación por el marido. Las cuestiones como la violación, los embarazos no deseados y el VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual se resuelven dentro de la familia, a menudo en detrimento de las mujeres de que se trata. Aunque reconoce que los asuntos de familia suelen ser delicados, le agradecería saber si el Gobierno tiene una estrategia especial para abordar estas cuestiones fuera del contexto privado.

21. **La Sra. Zou Xiaogiao** solicita que se aclaren las causas del aumento de la tasa de mortalidad materna, pregunta si se han llevado a cabo estudios a este res-

pecto y cómo se propone el Gobierno responder a este problema. Le preocupa que la tipificación del aborto como delito lleve a prácticas poco seguras y potencialmente mortales. Desea saber si se han realizado estudios sobre muertes causadas por abortos practicados en condiciones peligrosas y si el Gobierno está dispuesto a reconsiderar la ley.

22. También es motivo de preocupación que las mujeres rurales deban atravesar grandes distancias para acceder a los servicios de salud. Sería útil disponer de información más concreta sobre el suministro de atención de la salud asequible en zonas remotas.

23. **La Sra. Coker-Appiah** observa que en el informe se mencionan los importantes progresos realizados en el ámbito del acceso a la atención de la salud y dice que sigue siendo un problema para las mujeres de las zonas rurales. Le agradecería saber si el seguro de enfermedad obligatorio que se menciona en el párrafo 267 del informe ha resultado eficaz, especialmente en vista de que a los trabajadores autónomos y los de sector no estructurado de la economía siempre les resulta difícil mantener el seguro de enfermedad. Solicita que se aclare de qué forma garantiza el Gobierno la cobertura de todos los ciudadanos marroquíes. En el párrafo mencionado también se hace referencia al sistema de recuperación de los gastos de servicios públicos de salud, que a menudo entraña la eliminación de los subsidios del Gobierno en detrimento de los pobres y los marginados. Así pues, le agradecería saber qué se entiende por recuperación de los gastos. También se hace referencia a la mayor contribución del sector privado a la tarea de mejorar el nivel de salud de la población. No está claro en qué consiste exactamente esta contribución. Una mayor participación del sector privado en los servicios de salud suele traducirse en una reducción de la intervención del Estado en esta esfera.

24. **La Sra. Skalli** (Marruecos) dice que actualmente se está examinando la cuestión de la violación por el marido en el marco del proyecto de ley sobre violencia contra la mujer que se está examinando. Habida cuenta del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, la ley no permitirá este tipo de violencia dentro de la familia. Aunque la cuestión de la violación por el marido es realmente delicada, las mujeres casadas están en condiciones de comunicar a los tribunales por medio de señales si han sido objeto de abusos sexuales. Por ejemplo, una mujer coloca su babucha ante el juez de una manera determinada para indicar que ha sido víctima de este abuso.

25. La oradora hace referencia a las cifras citadas en el párrafo 276 del informe, que muestran una disminución de la tasa de mortalidad derivada de la maternidad. Subraya que la reducción ha sido más notable en las zonas urbanas que en las zonas rurales. No obstante, la tasa de mortalidad derivada de la maternidad sigue siendo motivo de gran preocupación para su Gobierno.

26. **El Sr. Zerrari** (Marruecos) dice que las cifras de mortalidad derivada de la maternidad que figuran en el informe abarcan el período de 1993 a 2003. Desde 2004 hasta la fecha, el Gobierno ha adoptado medidas enérgicas en relación con el problema. No obstante, la tasa de mortalidad derivada de la maternidad no guarda relación con el nivel social y económico del país y la reducción de las tasas de mortalidad derivada de la maternidad y de mortalidad neonatal es una de las principales prioridades del Gobierno. Éste se propone aumentar el acceso a los servicios de salud y ha asignado más fondos públicos para crear nuevos puestos en este sector.

27. Una parte importante de estos fondos se asignará a la atención de la salud de la madre y el niño en las zonas rurales. Volverán a abrirse unos 200 centros de salud cerrados debido a la falta de personal cualificado. El Gobierno también está empeñado en aumentar la calidad de la atención. Ha adoptado nuevas directrices de la Organización Mundial de la Salud y del Fondo de Población de las Naciones Unidas relativas a la atención materna y neonatal. En 2008 se impartirá formación destinada a fortalecer la capacidad del personal sanitario. En adelante, se analizarán las causas de la mortalidad derivada de la maternidad y se establecerá un centro nacional de vigilancia de la mortalidad materna. En 2008 se duplicarán los fondos públicos destinados al sector de la medicina y se pondrán a disposición del personal sanitario vehículos con tracción en las cuatro ruedas para facilitar su acceso a las zonas más remotas.

28. **La Sra. Skalli** (Marruecos) dice que la cooperación con el sector privado tiene por objeto atraer la participación de los médicos de dicho sector en las actividades destinadas a reducir la mortalidad derivada de la maternidad. Eso no significa en modo alguno que se favorezca al sector privado en detrimento de los pobres.

29. **El Sr. Snoussi** (Marruecos) dice que la cobertura del seguro básico de salud se propone mejorar el estado

de salud de la población mediante el aumento del acceso a los servicios de salud y la movilización de los fondos necesarios para sufragar estos servicios. Los empleados de la administración pública y el sector privado, así como los jubilados, tienen la cobertura del seguro de enfermedad obligatorio. El programa, que se puso en marcha en 2005, permitió que Marruecos aumentara la cobertura médica del 17% al 34% de la población. Además, se ha formulado un sistema complementario de asistencia médica destinado a personas de bajos ingresos, que constituyen una tercera parte de la población. Éste se pondrá en marcha en marzo de 2008 en la región de Tadla-Azilal con carácter experimental y a fin de año se llevará a otras regiones. Cabe esperar que la cobertura médica aumente del 34% actual al 70% de la población. La tercera parte restante de la población está integrada por trabajadores independientes a los que se suministra cobertura médica en virtud de programas especiales. Pese a estos retos, que son considerables aun para países de un nivel de ingreso más alto, el objetivo definitivo es la cobertura universal, con una meta de más del 80% de cobertura en 2009.

30. **La Presidenta** recuerda la recomendación general No. 24 y dice que debe enmendarse la legislación que tipifica como delito el aborto y eliminarse los castigos impuestos a las mujeres que se someten a este procedimiento.

31. **La Sra. Tan** dice que le alegra ver que se ha asignado prioridad elevada a la mejora del sector rural. Le agradaría saber en qué consiste el Programa de prioridades sociales que se menciona en el párrafo 311 del informe y qué esferas abarca. Sería útil disponer de nuevos datos sobre el Programa de abastecimiento agrupado de agua potable a las poblaciones rurales, el Programa de electrificación rural y el Programa nacional de caminos rurales, entre otros. Pregunta qué medidas se han adoptado para aumentar el escaso número de niñas que participan en el programa de formación mediante el sistema de aprendices en zonas rurales al que se hace referencia en el informe y si se realizan campañas para ayudar a las niñas y sus familias a superar los obstáculos culturales que impiden su participación en estos programas. Las mujeres rurales están excluidas de los puestos de adopción de decisiones y tienden a asumir la responsabilidad de las tareas domésticas. Además, sólo el 2,5% de la superficie agrícola útil de Marruecos está administrada por mujeres. Desea saber si se han adoptado medidas para alentar a los hombres a que asuman una mayor responsabilidad en las tareas

domésticas y estimular a las mujeres a que participen más activamente en actividades agrícolas.

32. **La Sra. Gabr** encomia las iniciativas adoptadas para superar los retos del desarrollo rural y la mitigación de la pobreza, y pregunta si se dispone de datos del examen periódico de los planes de desarrollo sobre los resultados y los efectos de estos planes. Le gustaría saber qué criterios se utilizan para elegir las organizaciones no gubernamentales que trabajan en las zonas rurales y si sus iniciativas han tenido éxito.

33. **La Sra. Ara Begum** dice que las mujeres y las muchachas rurales siguen marginadas y pregunta cómo se fomenta su participación en la vida política y comunitaria cuántas han recibido formación en desarrollo de la comunidad y cómo se comercializan sus artesanías y productos. Desea obtener más información sobre el estado de los planes para incluir una perspectiva de género en los programas de desarrollo rural. El matrimonio precoz sigue siendo motivo de preocupación en las zonas rurales y también desea saber cómo se está abordando la cuestión. Además, le interesa disponer de más datos sobre las actividades para luchar contra la mortalidad derivada de la maternidad y sobre el cuidado de los ancianos y las personas con discapacidad en las zonas rurales.

34. **La Sra. Shin** dice que, en su calidad de integrante de una delegación de expertos internacionales, recientemente tuvo oportunidad de visitar hogares de mujeres en zonas rurales de Marruecos. Le agradecería saber si hay dependencias de extensión que se ocupan de despertar la concienciación de las mujeres rurales acerca de sus derechos y si se las tiene en cuenta en los planes de desarrollo rural.

35. **La Presidenta** dice que también participó en esa visita y que le complace saber que desde entonces Marruecos ha establecido un mecanismo nacional para la mujer.

Artículos 15 y 16

36. **La Sra. Halperin-Kaddari** dice que parece haber una contradicción entre el párrafo 372 del informe, en que se afirma que el divorcio por repudiación ya no existe en Marruecos, y el párrafo 374, que trata del divorcio con indemnización, y pide que se aclare la cuestión. Le agradecería saber cuáles son las consecuencias económicas del divorcio, especialmente cuándo se aplica el régimen de separación de bienes conyugales.

Este régimen no parece compadecerse con la Convención ni con la recomendación general No. 21, especialmente en lo que se refiere al hogar conyugal. Pregunta si se alienta a las mujeres a celebrar contratos matrimoniales de separación de bienes, que las protegen mejor en caso de divorcio, y si se exigen alimentos para el cónyuge y el mantenimiento de los hijos. También sería interesante disponer de estadísticas sobre las uniones de hecho y los derechos o protecciones jurídicas que amparan a los integrantes de estas uniones.

37. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** dice que el Código de la Familia de 2004 representa un avance, aunque persisten dudas acerca de algunas de sus disposiciones. El nuevo Código de la Familia fija en 18 años la edad mínima para contraer matrimonio, tanto para los hombres como para las mujeres, aunque permite a los jueces autorizar excepciones a esta disposición sin que se haya fijado una edad mínima; el 89% de estas excepciones se otorga. Además, se mantiene la institución de la poligamia, sujeta a autorización judicial. Aunque el Código de la Familia tiene por objeto restringir la práctica con miras a ponerle fin, pregunta por qué en el libro de familia (*livret de famille*) aún hay hasta cuatro hojas para el registro de esposas. Persisten algunos problemas en ámbitos como el divorcio, la tutela y la herencia. Le agradecería saber cuál es el estatuto de instrumentos internacionales, como la Convención, en la legislación nacional, ya que esto no se indica en la Constitución.

38. **La Sra. Tan** pregunta si la práctica de otorgar automáticamente la tutela de los hijos al padre se ajustará a lo dispuesto en la Convención. Sería interesante saber si las cifras de 2006-2007 sobre el número de matrimonios polígamos representan una disminución. En el informe se indica que se espera que la práctica desaparezca y la oradora pregunta por qué el Gobierno sencillamente no abolió en el nuevo Código de la Familia. También pregunta si hay límites a las facultades discrecionales de los jueces de familia, cuántos de ellos son mujeres y cuántos procesos judiciales de divorcio por año son iniciados por mujeres. Desea saber si se tiene previsto eliminar el plazo de cinco años impuesto a las madres solteras para establecer la paternidad del hijo y si se ha considerado la posibilidad de realizar pruebas de ADN.

39. **La Sra. Schöpp-Schilling** pregunta cuáles son los obstáculos a la abolición de la poligamia. Le agradecería recibir datos pormenorizados sobre el número de matrimonios polígamos en general, no sólo sobre los recientes. También pregunta si se utiliza la mediación

en caso de divorcio en situaciones de violencia en el hogar.

40. **La Sra. Skalli** (Marruecos), respondiendo a las preguntas relativas a las mujeres rurales, dice que esta cuestión constituye una de las prioridades del desarrollo y cuando las mujeres rurales gocen plenamente de sus derechos, el país sabrá que sus planes de desarrollo han tenido éxito. En virtud de la reforma del presupuesto público, todas las regiones se beneficiarán por igual de la financiación pública, lo que contribuirá a superar los problemas del desarrollo rural. Actualmente hay pocas mujeres entre los 24.600 funcionarios locales de los 1540 municipios del país, pero hace votos por que tras las elecciones parlamentarias de 2009, el porcentaje de mujeres elegidas sea del 20% al 30%. Esto se ajusta a los planes relativos al cumplimiento del tercer objetivo de desarrollo del Milenio y contribuirá al desarrollo de las zonas rurales.

41. **La Sra. Jalal** (Marruecos) dice que el Gobierno ha establecido como prioridades para el desarrollo los recursos hídricos, la energía y el transporte. Estas prioridades se abordan mediante programas en los niveles político, internacional y local.

42. El agua es un recurso estratégico que se está volviendo cada vez más escaso en vista del aumento de la población, el crecimiento económico y la desertificación de Marruecos. Sólo el 14% de los hogares rurales tenían acceso al agua potable antes de la ejecución del programa de abastecimiento de agua; en 2007 esta cifra aumentó al 92%. El programa ha tenido consecuencias importantes sobre las vidas de las mujeres y las niñas rurales, que suelen ser las encargadas de la tarea de transportar el agua para la familia. Un mejor acceso al agua ha representado un ahorro de tiempo considerable que ahora las niñas pueden dedicar a la escolaridad y las mujeres a actividades que generan ingresos y la participación en los asuntos de la comunidad, además de mejoras de la salud gracias al agua potable.

43. Los programas de electrificación rural, tanto por medio de redes convencionales como de equipos de energía solar individuales han aumentado el acceso a la electricidad del 16% de los hogares rurales en 1996 al 94% en 2006. El efecto inmediato sobre las mujeres y las niñas es una reducción considerable del tiempo dedicado a recoger leña para cocinar y calentar la vivienda, lo que también les deja más tiempo para asistir a la escuela y realizar otras actividades. En cuanto a la salud, se han reducido las enfermedades respiratorias causadas por el humo de la madera. En el ámbito de la comunidad en general, el efecto ha sido una mayor se-

guridad gracias al alumbrado público, lo que se ha traducido en una disminución de la violencia contra las mujeres y en el estímulo del comercio y los negocios locales, lo que a su vez contribuye a frenar el éxodo de las zonas rurales a las ciudades.

44. **La Sra. Skalli** (Marruecos) dice que se han establecido centros polivalentes en los que se imparte a las mujeres rurales conocimientos de lectura y escritura y formación profesional. Los centros también alientan a estas mujeres a participar en actividades que generan ingresos, entre otras cosas, mediante la formación de cooperativas. Los productos que elaboran se comercializan luego por conducto de los centros.

45. Aunque la reforma del Código de la Familia es un avance positivo, la aplicación de sus disposiciones sigue planteando un problema, especialmente porque la resistencia al cambio lleva a que muchas personas eludan la ley. No obstante, la abolición del divorcio por repudiación (*talaq*) es un logro importante y ahora se necesita una decisión judicial para que pueda disolverse un matrimonio. Además, aunque el divorcio con indemnización aún está permitido, el Parlamento también ha instituido la disolución del matrimonio en caso de discordia. Así pues, las mujeres que desean separarse del marido disponen de muchas más opciones.

46. Con miras a superar los problemas que persisten en el Código de la Familia en relación con la distribución de los bienes conyugales en caso de divorcio, se permite a las parejas celebrar un contrato matrimonial de separación de bienes en el que se establecen las condiciones de la distribución de los futuros bienes. No obstante, este tipo de acuerdo no es muy común, probablemente porque las parejas no desean contemplar la posibilidad del divorcio. En caso de no existir este tipo de contrato, se autoriza al presidente del tribunal a que evalúe la aportación de cada uno de los cónyuges al matrimonio y se distribuyan los bienes conyugales en consecuencia.

47. Con arreglo al nuevo Código de la Familia, la edad mínima para contraer matrimonio es 18 años tanto para hombres como para mujeres. No obstante, se hacen excepciones a esta norma en caso de que, por ejemplo, la futura novia esté embarazada, ya que los hijos nacidos fuera del matrimonio se consideran ilegítimos. El número de matrimonios precoces es mucho mayor en las zonas rurales, problema éste al que se suma el de los jueces inescrupulosos que toleran estas prácticas. Para rectificar la situación, el Ministerio de Justicia, en asociación con organizaciones no

gubernamentales, lleva a cabo evaluaciones anuales de las actividades de los jueces.

48. **La Sra. Mezdali** (Marruecos) dice que, aunque la poligamia sigue permitiéndose en el marco del Código de la Familia, ahora está sujeta a la autorización del juez, según el caso. Durante el periodo que abarca el presente informe, continuó disminuyendo el número de matrimonios polígamos, de 841 casos en 2005 a 811 en 2006.

49. **La Sra. Skalli** (Marruecos) dice que, en el pasado, la poligamia se utilizaba como un medio con fines ulteriores: los maridos que querían obtener el divorcio tomaban una segunda esposa para incitar a la primera a que se fuera. No obstante, al redactar el nuevo Código de la Familia, los legisladores procuraron imponer condiciones tan estrictas a los matrimonios polígamos que ya no valiera la pena contraerlos. En la práctica, los jueces suelen autorizar un segundo matrimonio en los casos en que el marido tiene medios suficientes para mantener ambas esposas, pero si la primera esposa no da su consentimiento para que se celebre el segundo matrimonio, automáticamente se le concede el divorcio. En virtud del Código de la Familia enmendado, ya no se permite a los hombres tomar una tercera o cuarta esposa, por consiguiente el Gobierno adoptará medidas para que esta nueva disposición se refleje debidamente en toda la documentación pertinente.

50. Por último, en relación con los derechos de sucesión de las mujeres, señala que no en todos los casos los hombres tienen derecho a heredar el doble que las mujeres. Por ejemplo, en virtud del derecho islámico, la madre y el padre de un niño fallecido heredan la misma proporción de los bienes de este último. Además, ahora los nietos tienen derecho a la herencia de su abuelo materno, así como de su abuelo paterno. No obstante, reconoce que el Código de la Familia sigue incluyendo una serie de disposiciones discriminatorias en relación con la herencia y asegura al Comité que se adoptarán nuevas medidas para eliminarlas.

51. **La Sra. Shin** pregunta si los inspectores laborales se ocupan de vigilar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la licencia de maternidad. Habida cuenta de que el Estado Parte aún no ha promulgado leyes sobre la violencia en el hogar, pregunta qué medidas se aplican para sancionar a los que la ejercen.

52. **La Sra. Tavares da Silva** aplaude las medidas adoptadas por el Estado Parte para fomentar la participación de la mujer en la vida pública y política. Según una encuesta reciente, el 82% de la población marroquí está dispuesta a votar por una candidata mujer y por

consiguiente el Gobierno debe aprovechar plenamente esta posibilidad para aumentar el número de mujeres en cargos electivos. Por último, alienta al Estado Parte a que elimine la utilización de la expresión en francés *droits de l'homme* (literalmente “derechos del hombre”) y a que la sustituya por una expresión neutral desde el punto de vista del género como *droits de la personne humaine* (literalmente “derechos del ser humano”).

53. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** señala a la atención del Estado Parte la diferencia entra una reserva a la Convención y una declaración interpretativa.

54. **La Sra. Halperin-Kaddari** está preocupada por que, según sus cálculos, los matrimonios precoces representaron el 12% de todas las uniones celebradas en Marruecos en 2006. A este respecto, pregunta por qué en el Código de la Familia no se indican las circunstancias en que se permiten excepciones a la ley.

55. **La Sra. Schöpp-Schilling** destaca el carácter transversal de las cuestiones relativas a la mujer y pregunta si la Ministra de Desarrollo Social, de la Familia y de la Solidaridad tiene autoridad para presentar propuestas legislativas relativas al adelanto de la mujer en los ámbitos que recaen dentro de la competencia de otros ministerios. También sería útil saber si el Ministro está autorizado a examinar propuestas legislativas presentadas por otros ministerios a fin de determinar si estas propuestas tendrán efectos diferentes sobre los hombres y las mujeres.

56. **El Sr. Loulichki** (Marruecos) recuerda que, con arreglo a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, los Estados pueden formular dos tipos de reservas a un tratado: primero, reservas destinadas a excluir el efecto jurídico de determinadas disposiciones del tratado en su aplicación al Estado de que se trata y segundo, declaraciones interpretativas por las que se modifica el efecto jurídico de determinadas disposiciones con miras a garantizar que la aplicación del tratado sea compatible con el orden jurídico nacional del Estado de que se trata. Asegura al Comité que el Gobierno de Marruecos notificará al Secretario General todo cambio de su posición a este respecto.

57. **La Sra. Skalli** (Marruecos) dice que, en su calidad de Ministra de Desarrollo Social, de la Familia y de la Solidaridad, se ha comprometido a adoptar medidas rápidas en relación con todas las propuestas legislativas a fin de que se ajusten a las políticas pertinentes relacionadas con la igualdad entre los géneros. Examina habitualmente todos los proyectos de ley que tienen posibles efectos sobre la mujer.

58. En cuanto a las observaciones formuladas por la Sra. Tavares da Silva, subraya que las actitudes no cambian de inmediato. Aunque más mujeres se están presentando como candidatas a elecciones en todos los niveles, siguen representado sólo una pequeña proporción del número total de candidatos. Si bien la población en general puede estar dispuesta a votar por candidatas mujeres, muchos de los procedimientos establecidos para ser elegidos candidatos y para recaudar fondos para las campañas son discriminatorios. Además, los miembros de comunidades tribales suelen votar en masa por el mismo candidato, por lo general el hijo de uno de los dirigentes tribales. Es muy difícil cambiar estas pautas de comportamiento arraigadas. Según su parecer, la acción afirmativa es la única solución para estos problemas y exhorta al Comité a que analice esta cuestión aún más detenidamente.

59. **La Sra. Benyahya** (Marruecos) señala a la atención los párrafos 255 a 263 del informe (CEDAW/C/MAR/4), en que se detallan las medidas legislativas instituidas para proteger a las mujeres en el empleo y confirma que los inspectores laborales vigilan regularmente el cumplimiento de las disposiciones del Código del Trabajo relativas a la licencia de maternidad. El empleador no puede despedir a una mujer que ha quedado embarazada.

60. **El Sr. Belghazi** (Marruecos) señala que durante la licencia de maternidad las mujeres tienen derecho al beneficio de las prestaciones de seguridad social. En los últimos años se ha registrado un cambio notable de actitud respecto de las mujeres en el empleo y es mucho más improbable que los empleadores discriminen contra ellas. En virtud del nuevo Código del Trabajo, las autoridades competentes deben investigar toda presunta violación de los derechos de la mujer en el empleo.

61. **La Presidenta** encomia al Estado Parte por los considerables progresos alcanzados durante el período que abarca el informe y le insta a que siga haciendo cuanto esté a su alcance para eliminar todas las leyes discriminatorias que persistan. El Gobierno de Marruecos debería poder retirar las reservas que mantiene sobre la Convención o reducir el alcance de éstas considerablemente. También debe seguir considerando la posibilidad de ratificar el párrafo 1 del artículo 20 de la Convención y su Protocolo Facultativo.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.